

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

ACM/CHD/AVE/LFM

1194. 1188.
103006

DECRETO SECC. 1ª Nº 1853

LAS CONDES, 19 MAY 2023



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE La necesidad de contratar por un periodo de 36 meses y, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el punto B.3. de las Bases Técnicas, los siguientes servicios: Provisión de 15.000 botones de pánico y 30.000 pulsadores portátiles, con entrega de manera progresiva, conectado con la Central de Comunicaciones 1402, para vecinos de la comuna; Desarrollo de un Sistema de Gestión, Monitoreo y Atención de Alertas, dimensionado para operar con hasta 20.000 botones de pánico; Desarrollo de Webservices o API's para la integración con el CAD de Seguridad Pública; Mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Gestión, Monitoreo y Atención de Alertas, según lo establecidos en el punto B.4., de las Bases Técnicas y Mantenimiento preventivo y correctivo de los botones de pánico, según lo establecido en el punto B.3., de las Bases Técnicas; El Certificado emitido por el Secretario Comunal de Planificación de fecha 15 de mayo de 2023; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000125 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 03 de mayo de 2023; Lo dispuesto en el Instructivo Alcaldicio N°2 de fecha 07 de junio de 2019; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°18/P2023 de fecha 10 de enero de 2023 y en uso de las facultades que me fueron delegadas por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de 13 de marzo de 2014.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases de Licitación y los Anexos del llamado a licitación pública para la contratación del **"SERVICIO DE BOTONES DE PÁNICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N° 2560-14-LR23 del portal www.mercadopublico.cl.
2. **LLÁMASE** a licitación pública para la contratación del **"SERVICIO DE BOTONES DE PÁNICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N° 2560-14-LR23 del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a las Bases de Licitación y los Anexos que forman parte integrante del presente decreto.
3. Las Bases de Licitación y los Anexos estarán a disposición de los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl ID N° 2560-14-LR23, hasta el día y hora informada en la respectiva Ficha Electrónica.
4. Podrán participar en la licitación, las personas naturales, jurídicas y las Uniones Temporales de Proveedores de conformidad al Reglamento de la Ley N°19.886, que cumplan con los requerimientos establecidos en las Bases y que estén habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.
5. Los interesados podrán efectuar consultas a través del portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo fijado en la Ficha Electrónica del Portal. Las respuestas y eventuales aclaraciones estarán a disposición de los interesados dentro del plazo fijado en la Ficha Electrónica del presente proceso licitatorio, conforme se señala en el Portal.
6. Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-14-LR23, los Antecedentes Administrativos, su Oferta Técnica y Oferta Económica hasta el día y hora señalado por la Municipalidad en el portal.
7. Con el objeto de asegurar la seriedad de la oferta, los oferentes deberán incluir en un sobre una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, Vale Vista Bancario, Póliza de Seguro de Garantía, Certificado de Fianza o cualquier otro instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable que asegure el cobro de la garantía o caución de manera rápida. Esta garantía deberá ser pagadera en Santiago, a favor de la Municipalidad de Las Condes, RUT N°69.070.400-5.

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta será la suma de **\$100.000.000 (cien millones de pesos)**.



Si se entrega una Boleta de Garantía u otro instrumento, su vigencia mínima será la indicada en la Ficha Electrónica del portal. Si se entrega Vale Vista Bancario o cualquier otro instrumento similar deberá entregarse sin fecha de vencimiento.

La garantía podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

La glosa deberá contener la identificación del presente llamado a licitación y deberá señalar que su objeto es asegurar la seriedad de la oferta.

En caso de que el instrumento que se presente exprese su monto en Unidades de Fomento, se considerará para determinar su equivalente en pesos (\$), el valor de la UF a la fecha en que se presente la Garantía de Seriedad de la Oferta.

8. La Garantía de Seriedad de la Oferta será recibida en acto público de Apertura de Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, celebrado en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N° 3.400, piso 14, el día y hora fijado en el portal www.mercadopublico.cl en el ID N° 2560-14-LR23.

Aquellos oferentes que no deseen concurrir al Acto de Apertura podrán hacer entrega de este documento hasta una hora antes de la apertura en la Oficina de Partes de la Municipalidad ubicada en Avenida Apoquindo N° 3.400, primer piso, en sobre cerrado, con la debida identificación de la licitación de que se trata y su correspondiente ID.

9. Las Ofertas Económicas serán abiertas el día y hora que se señale en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID N° 2560-14-LR23, sólo de aquellos oferentes que hayan sido habilitados para continuar en el proceso, de acuerdo con lo señalado en el punto A.4.5.1. de las bases.

10. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-14-LR23. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Seguridad Pública
Dirección Jurídica
Tesorería Municipal
Oficina de Partes *cja*
Secplan

Secretario Municipal

